



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89849

Acta 41

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Arledy Niño Traslaviña y otro.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la opositora Arledy Niño Traslaviña, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 8 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General

del Proceso, en el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

En consecuencia, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor José David Ávila López como apoderado de la opositora Arledy Niño Traslaviña, en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 9 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.

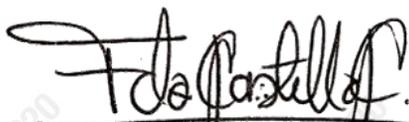


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	500013105003201600038-01
RADICADO INTERNO:	89849
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	ARLEDY NIÑO TRASLAVIÑA, MARIA DOLORES ROZO CARO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **02 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **179** la providencia proferida el **27 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **05 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **27 de octubre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **08 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

SECRETARIA _____